

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**PROGRAMA 2018
CERAMICA CASTILLO DE SILES,
S.L.**

AAI/GR/016-04

**Fecha de inspección: 16/05/2018
Código de informe: CERAMICA_SILES-AAI-ST3-
IP4**



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL
PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2018**Código informe:**

CERAMICA_SILES-AAI-ST3-IP4

Código inspección:

AAI/GR/016-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO**1.1. Datos de la instalación y la actividad****Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad***Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación**NIF*

CERÁMICA CASTILLO DE SILES, S.L.

B-18.463.638

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental*Nombre del establecimiento*

CERÁMICA CASTILLO DE SILES, S.L.

*Dirección**Municipio (Provincia)**Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)*

Ctra. de Granada, Km 2,5

18179-Viznar_Granada

X: 449248 Y: 4118418 HUSO 30

*Actividad**CNAE-2009 (actividad principal)**Año de inicio de la actividad*

Elaboración de productos artesanales para la construcción y alfareros.

2332. Fabricación de ladrillos, tejas y productos de tierras cocidas para la construcción.

-

*Categoría según RDL 1/2016**Clasificación PRTR (RD 508/2007)**Núm. PRTR-España*3.5 "Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos, refractarios, azulejos o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico, con una capacidad de producción superior a 75 toneladas día, y/o una capacidad de horneado de más de 4 m³ y de más de 300 kg/m³ de densidad de carga por horno"3.g Instalaciones para la fabricación de productos cerámicos mediante horneado, en particular tejas, ladrillos refractarios, azulejos, o productos cerámicos ornamentales o de uso doméstico con una capacidad de producción superior a 75 toneladas por día y/o una capacidad de horneado de más de 4 m³ y de más de 300 kg/m³ de densidad de carga por horno.

4989

*Sistema de gestión ambiental (SGA)**Número de registro EMAS*

No dispone

☐

ISO 14001

☐

EMAS

☐**Autorizaciones ambientales de la instalación***Código AAI (*)**Descripción de la actividad autorizada**Fecha de resolución*

AAI/GR/016

Resolución Original

15/04/2008

AAI/GR/016

Resol. Modi. Focos

14/06/2011

AAI/GR/016

Resol. Modi. Condición 67.

15/01/2015

AAI/GR/016

Resol. Modi. Residuos no peligrosos

15/04/2015

AAI/GR/016

Resol. Modi. adecuación a la directiva 2010/75/CE.

01/02/2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

☐ Programada	☐ No programada (seleccionar) →	☐ Denuncia	☐ Accidente/Incidente
		☐ Comprobación incumplimientos	☐ Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada.

Servicio de Protección Ambiental

Fechas de inspección visita "in situ"

Código acta de inspección

Inicio: 16/05/2018 Final: 16/05/2018

CERAMICA_SILES-AAI-ST3-AI-4

Fechas de los muestreos **No se han realizado muestreos.**

Entidad responsable del muestreo

☐ Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
☐ Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
☐ Vertidos	Inicio:	Final:	
☐ Ruido	Inicio:	Final:	
☐ Residuos	Inicio:	Final:	
☐ Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

☐ Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
☐ Parcial: Inspección de (seleccionar) →	☐ Emisiones al aire	☐ Emisiones al agua	☐ Producción residuos	☐ Gestión residuos	☐ Instalaciones y almacenamientos
	☐ Ruidos/vibraciones	☐ Calidad del suelo	☐ Aguas subterráneas	☐ Otros condicionados → Consumo de recursos, Situaciones distintas de las normales, Plan de Control, Condiciones Generales.	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

☐ Sin funcionamiento ☐ < 25% ☐ Entre 25-50 % ☐ Entre 50-75 % ☐ > 75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental

Código del informe

Fecha de notificación a la persona titular

25/05/2018

CERAMICA_SILES-AAI-ST3-PR4

04/06/2018

La persona titular presenta alegaciones:

Fecha de registro de entrada de las alegaciones

☐ NO ☐ SI

11/06/2018

Valoración de las alegaciones presentadas:

☐ Se aceptan todas las alegaciones ☐ Se aceptan parcialmente las alegaciones ☐ No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

☐ **No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación**

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

☐ La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

☐ Condiciones generales	☐ Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
☐ Protección calidad del aire	☐ Ruidos y vibraciones
☐ Protección agua	☐ Suelos
☐ Residuos	☐ Otras condiciones (especificar): Plan de Control
☐ Contaminación lumínica	☐

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

☐ Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

☐ Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

☐ Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

☐ Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

☐ Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

☐ Otras:

En Granada a 1 de agosto de 2018

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada

